INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 8:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ PS Nº** 825/2019**,** de fecha 30 de setiembre de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para **"CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 **"CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 361.692

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 520, 530, 540 y 390.

El presente llamado es plurianual por lo tanto los pagos correspondientes al ejercicio 2020 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto general de la nación para dicho Ejercicio Fiscal.

c) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ PS/ Nº 853/2019 de fecha 10 de octubre del 2019, Director Comercial Juan Carlos Cuevas, Director Jurídico Alberto Cuevas; y la Asesora Celena Merlo.

3. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 21 de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE Nº	1578932	1578961	1578629	1579050	1578937

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos) y deja constancia que las firmas: INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZZACOTE RODRIGUEZ, ALFA Y OMEGA S.A, GCA S.A, PAR INGENIERIA Y CIMEM S.R.L, **cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Documentaciones Formales:

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Las firmas, que pasaron la evaluación de los documentos sustanciales son: INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZZACOTE RODRIGUEZ, ALFA Y OMEGA S.A, GCA S.A, PAR INGENIERIA Y CIMEM S.R.L

OFERENTE	NOTA DOC.	FECHA	PLAZO	HORA	RESPUESTA	EXTE.	HORA	TIEMPO Y FORMA
G.C.A. S.A.	1005/19	22/11/2019	26/11/2019	13:00	26/11/2019	14170	10:46	SI
ALFA Y OMEGA	1006/19	22/11/2019	25/11/2019	15:00	25/11/2019	14087	12:37	SI
ALFA Y OMEGA	1009/19	22/11/2019	26/11/2019	13:00	26/11/2019	14192	12:54	SI
ALFA Y OMEGA	1031/19	26/11/2019	27/11/2019	15:00	28/11/2019	14296	11:49	NO
MONTEC	1008/19	22/11/2019	26/11/2019	13:00	26/11/2019	14186	11:52	SI
MONTEC	1016/19	25/11/2019	26/11/2019	15:00	26/11/2019	14194	13:12	SI

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

CIMEM S.R.L.	1015/19	25/11/2019	26/11/2019	15:00	26/11/2019	14208	14:51	SI
CIMEM S.R.L.	1007/19	22/11/2019	26/11/2019	13:00	25/11/2019	14189	12:20	SI
CONSORCIO PAR INGENIERIA	1002/19	22/11/2019	26/11/2019	13:00	26/11/2019	14171	10:58	SI

Obs: Se adjuntan las NOTAS.

Dicho pedido se realiza de conformidad al Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Se listan a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC.

Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art 61 inc. 1 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05,6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

DE MENOR A MAYOR AOFERTA				
1	2	3	4	5
ANGEL MAZACOTTE	ALFA Y OMEGA	GSA S.A.	PAR INGENIERIA	CIMEM
2.840.160.342	2.933.436.216	3.454.631.440	3.464.789.197	4.483.796.329

	ING. MONTEC DE ANGEL MAZZACOTE RODRIGUEZ	ALFA Y OMEGA S.A	GCA S.A
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los			

últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018			
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.			
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50 % del monto total ofertado en la presente contratación.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último ejercicio fiscal 2018.			
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto total de la oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.			
Haber montado en forma completa por lo menos tres (3) sistemas de expendio de combustibles en estaciones de servicios que incluyan tanques subterráneos, bombas y/o surtidores, filtros, y accesorios correspondientes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2013 al 2018* en las siguientes actividades claves: *construcciones de obras civiles que contemplen:* *-4.000 m2 de pavimento de hormigón armado.* *-500 m2 de techo metálico termo acústico con relleno de poliuretano.* *-300 m2 de construcciones civiles que cuenten con instalación de sistemas de aires acondicionados, instalación de alarmas, detección de combate de incendio, CCTV.*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves como mínimo: **Plantel técnico superior** 1 –Ingeniero Civil o electromecánico o Arquitecto con experiencia en Construcción de Estaciones de Servicios. **Plantel técnico con experiencia en construcción de estaciones de servicios para:**			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

1 - instalaciones de equipos 2 - obras civiles 3 - instalaciones eléctricas / electromecánicas 4 - instalaciones hidráulicas 5 - ensayos, conforme a normas y códigos aplicables a Estaciones de Servicios. **Superintendente de Obra** Un Jefe o Superintendente de Obras profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Arquitecto, con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, que será responsable directo de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la marcha y calidad de los trabajos, cuya actuación se ajustará al texto de contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones y las observaciones o indicaciones del Fiscal de Obra.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 – Herramientas Varias 2 – Retroexcavadora 3 – Mezcladora 4 – Camiones Volquetes 5 - Compactadora/Niveladora Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

<u>LAS SIGUIENTES FIRMAS NO CUMPLEN LOS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:</u>

ING. MONTEC DE ANGEL MAZZACOTE RODRIGUEZ:
<u>Experiencia General en Obras</u>

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

En la oferta presentada el día 21 de noviembre de 2019, el formulario 2 no se encuentra en concordancia con el formulario 3, además, la documentación respaldatoria exigida es a través de facturas autenticadas por escribanía, las cuales solo cubren 782.000.000 Gs. debiendo cubrir el 70% de la oferta que es 1.988.112.239 Gs.

Experiencia Especifica en Obras:

El requerimiento dice que como mínimo se debe haber montado en forma completa por lo menos tres (3) sistemas de expendio de combustibles en estaciones de servicios y en la oferta solo presenta una constancia sin su contrato.

Capacidad en Materia de Equipos

Falta demostrar que puede disponer de: compactadora/niveladora y no presenta cuadro de revalúo fijo al declarar que es propietario de los equipos mencionados en el formulario 7 y 8.

Por lo que por NOTA DOC N° 1016/19 fueron requeridos dichos documentos y fue respondido por la empresa el 26 de noviembre del 2019 por mesa de entrada N° 14194, detallándose lo siguiente:

Experiencia General en Obras:

Presenta solo el formulario 3 sin el formulario 2 por lo que los formularios no coinciden, además, no alcanza en promedio el volumen anual de facturación requerido igual o superior a 70 % del monto total de la oferta.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

MAZACOTTE				
	N°	FECHA	MONTO	
OFERTA	16	16/12/2014	575.000.000	
				575.000.000
	21	05/03/2015	575.000.000	
	41	05/08/2015	670.000.000	
	46	08/10/2015	402.000.000	
	48	26/11/2015	268.000.000	
				1.915.000.000
	68	04/02/2016	710.000.000	
	73	28/03/2016	426.000.000	
	77	26/04/2016	284.000.000	
				1.420.000.000
DOC. COMPLEMENTARIOS	52	26/01/2016	252.600.000	
	140	16/09/2016	168.400.000	
	81	22/04/2016	168.400.000	
				589.400.000
	149	10/01/2017	252.600.000	
	150	29/05/2017	485.000.000	
	141	10/02/2017	485.000.000	
				1.222.600.000
	298	24/08/2018	60.000.000	
				60.000.000
DIVIDIDO 5 AÑOS				1.156.400.000

Experiencia Especifica en Obras:

Presenta el contrato correspondiente a la Constancia de Construcción Satisfactoria presentada en la oferta más un contrato adicional de la construcción de otra estación de servicio con su respectiva Constancia de Construcción Satisfactoria, pero según los requerimientos mínimos sigue faltando la construcción de una tercera estación de servicio, por lo que no cumple con los requisitos mínimos.

Además, se deja asentado en el presente informe para lo que hubiere lugar que la Constancia del Servicentro San José de Tres Hermanas presentado en la oferta el 21 de noviembre del presente año (folio 79), no es el mismo al presentado el 26 de noviembre del 2019 por mesa de entrada N° 14194 (folio 14).

Capacidad en Materia de Equipos:

El nuevo formulario N° 7 presentado no cuenta con todos los equipos requeridos, no presenta formulario N° 8, no presenta cuadro de revalúo.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

ALFA Y OMEGA:

Experiencia General en Obras

En la oferta presentada el día 21 de noviembre de 2019, no presenta el documento respaldatorio a los formularios (facturas autenticadas por escribanía)

Experiencia Especifica en Obras:

No presenta contratos ni recepciones definitivas de la construcción de ningún sistema de expendio de combustibles en estaciones de servicios.

Capacidad en Materia de Personal

Fue solicitado título universitario del profesional.

Capacidad en Materia de Equipos

No presenta la documentación respaldatoria citada en al Anexo.

Por lo que por NOTA DOC N° 1031/19 fueron requeridos dichos documentos y no fue respondido en el plazo establecido.

CIMEM:

La empresa CIMEM no fue evaluada en su totalidad ya que fue la oferta más alta y un oferente con oferta menor cumplió con todos los requisitos.

En la oferta presentada el día 21 de noviembre de 2019 el monto era de 3.457.557.711 Gs., pero al realizar la verificación aritmética el comité observó que no fueron sumados todos los montos totales, por lo que se solicitó al oferente por medio de la Nota DOC N° 1017/19 la corrección aritmética de la planilla, y por nota presentada en mesa de entrada N° 14189 el mismo presentó la aprobación de la corrección aritmética, por lo que la oferta paso a quedar en 4.483.796.329 Gs.

4.3. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que el oferente, y representantes legales y accionistas de la firma CGA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que el oferente y accionistas la firma CGA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, así como tampoco el Sr. German Flores, representante legal de la firma, no aparecen en la base de datos del sistema:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente CGA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.4. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

La firma CGA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL cumple. Ver Anexo I.

4.6. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá presentar formulario 2 y 3 además de la documentación respaldatoria (facturas autenticadas por escribanía) que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: facturación por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 70% del monto ofertado en la presente contratación de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por cinco. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 70 % del monto total de la oferta.

La firma CGA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL cumple. Ver Anexo II.

4.7 Margen de Preferencia

NUM	OFERENTE	MONTO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MONTO FINAL
1	CGA S.A.	3.454.631.440	PRESENTA	3.454.631.440
2	CONSORCIO PAR	3.464.789.197	PRESENTA	3.464.789.197
3	CIMEM	4.483.796.329	NO PRESENTA	5.380.555.595

La mejor oferta aplicando el margen de preferencia, corresponde a la firma CGA S.A.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS" ID Nº361.692.

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "**CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROPAR - AYOLAS** - ID N° 361.692 a la firma CGA S.A. INGENIERIA INTEGRAL por el monto de 3.454.631.440 Gs.

2) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ PS Nº 825/2019
- Resolución PR/ PS Nº 853/2019 de fecha 10 de octubre del 2019
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: MONTEC ANGEL MAZACOTTE, ALFA Y OMEGA, CGA S.A., PAR INGENIERIA, CIMEM.
- Notas a los oferentes.
- Notas de respuestas de los oferentes.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 17:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.